

4304.0116 - 2021024919
Bogotá D.C., 29 de julio de 2021

Doctor (a)
CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogota
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Carrera 8 no. 10-65
ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá

ASUNTO: ENTREGA DE EDICTO POR PARTE DE ANLA PARA EL PROYECTO "MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO"

Cordial Saludo,

En cumplimiento por lo dispuesto bajo el decreto 330 del 08 de febrero de 2007, decreto 1076 de 2015 y el Auto 04208 de 15 de junio de 2021; los cuales ordenan desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la celebración de la Audiencia Pública Ambiental para el proyecto denominado "Modificación de la Licencia Ambiental del Aeropuerto Internacional el Dorado, Bogotá D.C" el cual está siendo efectuado por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Por esta razón, se hace entrega del edicto emitido por la Autoridad Ambiental para el desarrollo de la Audiencia Publica Ambiental y se solicita amablemente la publicación de dicho documento en su punto informativo de mayor consulta por las comunidades e instituciones, esto con el fin de compartir la información y las fechas indicadas por la autoridad para el proceso de participación e inscripción a estos espacios.

Es importante resaltar que Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental de la AEROCIVIL estarán a disposición de la comunidad en general en la ANLA, en la CAR; la Secretaría Distrital de Ambiente; en la Personería Distrital de Bogotá D.C.; en las personerías de las localidades de Engativá y Fontibón, y en la personería municipal de Funza. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta entidad www.anla.gov.co y en la página web de la AEROCIVIL <https://www.aerocivil.gov.co>.



Cabe resaltar que en el Edicto se describen los espacios donde se desarrollarán las reuniones informativas y la audiencia pública de forma presencial, los diferentes canales de comunicación para la transmisión, y el proceso metodológico de inscripción de la comunidad para la participación en la audiencia pública a través de ponencias y/o escritos.

Agradecemos de antemano su colaboración para fijar en sus instalaciones el Edicto anexo a esta comunicación para ponerlo en conocimiento de la comunidad en general y permitir al equipo del Sistema de Vigilancia y Control Ambiental de la Aerocivil tomar registro fotográfico de la publicación con fines de soporte de la actividad atendiendo los requerimientos de ANLA.

En caso de presentar dudas o inquietudes al respecto, podrán comunicarse con el profesional antropólogo Manuel Tapasco, adscrito al Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna de la Aerocivil (manuel.tapasco@aerocivil.gov.co) o las profesionales de campo a los siguientes correos trabajosocial03@k2ingenieria.com o trabajosocial02@k2ingenieria.com o trabajosocial01@k2ingenieria.com.

Cordialmente

PABLO ALEJANDRO GIRALDO

Coordinador(A) Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Proyectó: Manuel Alejandro Tapasco Linares // Antropólogo GGACF

Revisó: PAGJ – Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Ruta electrónica: \\bog7\adi\externo\ 2021024919

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 00423 DEL 12 DE MARZO DE 2020, LA RESOLUCIÓN 00674 DEL 14 DE ABRIL DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

A la Señora Procuradora General de la Nación o a la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o a la Defensora Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Cundinamarca; a la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., a los alcaldes de las localidades de Engativá y Fontibón, al alcalde municipal de Funza, al personero distrital de Bogotá D.C., a los personeros de las localidades de Engativá y Fontibón, al personero municipal de Funza, en el departamento Cundinamarca, a la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C., a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, a las comunidades de la ciudad de Bogotá D.C. y del municipio de Funza, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por más de cien (100) personas, por el alcalde y el personero municipal de Funza, en desarrollo del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 356 del 04 de febrero de 2021, respecto de la solicitud modificación de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado”, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, audiencia ordenada a través del Auto 04208 del 15 de junio de 2021, dentro del expediente LAM0209.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases así:

REUNIONES INFORMATIVAS

Se llevarán a cabo el **jueves doce (12) y viernes (13) de agosto de 2021**, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en la ciudad de Bogotá y el municipio de Funza así:

Nombre y descripción del espacio presencial		Dirección	Aforo máximo
Auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA Bogotá D.C.		Avenida El Dorado # 103 – 23	50 personas
Localidad de Engativá	Salón Comunitario Engativá Centro	Calle 66b No. 121 - 15	40 personas
	Salón Comunitario Viña del Mar	Calle 67 a No. 103-04	40 personas
	Salón Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía	Calle 52a bis # 78 - 35	40 personas
Localidad de Fontibón	Salón Comunal Barrio Cofradía	Carrera 96 h bis No. 23 j – 30	40 personas
	Salón Comunal Barrio Internacional	Carrera 110 No. 23 A – 50	40 personas
	Salón Comunal Barrio La Aldea	Calle 22 G No. 117 a - 38	40 personas



Nombre y descripción del espacio presencial		Dirección	Aforo máximo
Municipio de Funza	Tienda San Antonio	Kilómetro 2 vía Funza Siberia Vereda el Cacique, sector Km2	20 personas
	Salón Comunal ASOJUNTAS	Carrera 10 No. 17 a 80	30 personas

En los espacios presenciales se implementarán todas las normas y medidas que asegurarán el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para mitigar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter (@ANLA_Col) y página web (www.anla.gov.co). También serán transmitidas por el canal de YouTube de la AEROCIVIL (www.youtube.com/user/AerocivilCol), y sus redes sociales de Facebook (www.facebook.com/AeronauticaCivil), Twitter (@AerocivilCol) con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la reunión informativa en las siguientes emisoras:

Descripción del medio radial	Frecuencia o enlace de conexión
La Boyacense On Line	https://laboyacenseonline.com/ Facebook: Emisora La Boyacense on LINE @laboyacenseradionline
Nuevo Fontibón	https://nuevofontibon.com/ Facebook: Fontibón en Comunidad @FontibonEnComunidad
Funza radio	http://www.funzaradio.com.co/ Facebook: Funza Radio @FunzaRadio
El Dorado – Emisora oficial del departamento de Cundinamarca Transmitirá la reunión informativa programada para el viernes 13 de agosto de 2021	99.5FM

Es de anotar que las **reuniones informativas** se realizan en aras de fortalecer la participación ciudadana en la audiencia pública. En ella, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance y las reglas para participar en la audiencia y la AEROCIVIL presentará el proyecto, con énfasis en los impactos ambientales, medidas de manejo propuestas y los lineamientos de participación.

Así las cosas, las **reuniones informativas** se constituyen en un escenario de participación en el que las autoridades locales, regionales y nacionales, y comunidad en general pueden formular preguntas con relación al proyecto y obtener respuestas por parte de la entidad a cargo del mismo. De igual manera, en este espacio, se pueden efectuar preguntas con relación al trámite administrativo y proceso de evaluación a la ANLA. Para tal fin, se dispuso de las siguientes líneas telefónicas: 018000196037; 018000196036; 018000196038; 018000196039; 018000196041; 018000196042; 018000196047; 018000196044; 018000196046; 018000196048; 018000196051; 018000196052; 018000196053; 018000196054; 018000196057; 018000196058; 018000196062; 018000196063; 018000196067; 018000196076; 018000196078; 018000196081; 018000196082; 018000196083; 018000196084; 018000196085;



018000196087; 018000196086; 018000196091; 018000196092; 018000196094; 018000196095; 018000196097 y 018000196098.

También estará disponible el chat de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter, tanto de ANLA como de la AEROCIVIL, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **jueves dos (2) de septiembre de 2021**, a partir de las 08:00 a.m., mediante transmisión en directo en los siguientes espacios presenciales ubicados en la ciudad de Bogotá y el municipio de Funza así:

Nombre y descripción del espacio presencial		Dirección	Aforo máximo
Auditorio del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA Bogotá D.C.		Avenida El Dorado # 103 – 23	50 personas
Localidad de Engativá	Salón Comunitario Engativá Centro	Calle 66b No. 121 - 15	40 personas
	Salón Comunitario Viña del Mar	Calle 67 a No. 103-04	40 personas
	Salón Comunitario Urbanización Santa Cecilia Barrio Normandía	Calle 52a bis # 78 - 35	40 personas
Localidad de Fontibón	Salón Comunal Barrio Cofradía	Carrera 96 h bis No. 23 j – 30	40 personas
	Salón Comunal Barrio Internacional	Carrera 110 No. 23 A – 50	40 personas
	Salón Comunal Barrio La Aldea	Calle 22 G No. 117 a - 38	40 personas
Municipio de Funza	Tienda San Antonio	Kilómetro 2 vía Funza Siberia Vereda el Cacique, sector Km2	20 personas
	Salón Comunal ASOJUNTAS	Carrera 10 No. 17 a 80	30 personas

La audiencia contará con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter (@ANLA_Col) y página web (www.anla.gov.co). También serán transmitidas por el canal de YouTube de la AEROCIVIL (www.youtube.com/user/AerocivilCol), y sus redes sociales de Facebook (www.facebook.com/AeronauticaCivil), Twitter (@AerocivilCol) con apoyo de lenguaje de señas, y transmisión radial de la reunión informativa en las siguientes emisoras:

Descripción del medio radial	Frecuencia o enlace de conexión
La Boyacense On Line	https://laboyacenseonline.com/ Facebook: Emisora La Boyacense on LINE @laboyacenseradioonline
Nuevo Fontibón	https://nuevofontibon.com/ Facebook: Fontibón en Comunidad @FontibonEnComunidad
Funza radio	http://www.funzaradio.com.co/ Facebook: Funza Radio @FunzaRadio
El Dorado – Emisora oficial del departamento de Cundinamarca	99.5 FM



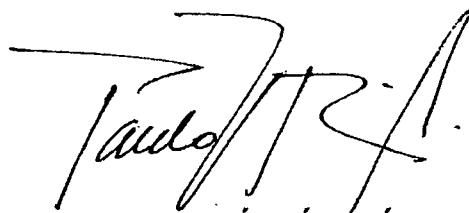
Para la realización de la **Audiencia Pública Ambiental**, se dispondrá de las mismas líneas telefónicas previstas para las reuniones informativas, a través de las cuales se podrá presentar las intervenciones en virtud del objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana ambiental efectiva.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el **treinta (30) de agosto de 2021**, hasta las cuatro de la **tarde (4:00 p.m.)** a través de la línea gratuita **018000112998** y la línea de contacto ciudadano, marcando al **(031) 2540111** de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, www.anla.gov.co, diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co, al igual que a través de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; la Secretaría Distrital de Ambiente; en la Personería Distrital de Bogotá D.C.; en las personerías de las localidades de Engativá y Fontibón, y en la personería municipal de Funza.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y relacionada con el trámite administrativo de modificación de la licencia ambiental de la AEROCIVIL, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la CAR; la Secretaría Distrital de Ambiente; en la Personería Distrital de Bogotá D.C.; en las personerías de las localidades de Engativá y Fontibón, y en la personería municipal de Funza. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta entidad www.anla.gov.co y en la página web de la AEROCIVIL <https://www.aerocivil.gov.co>.

De conformidad con lo previsto en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, la Audiencia Pública Ambiental aquí convocada, garantiza la participación efectiva de las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, en consideración a las condiciones actuales de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable y la normatividad que, en este sentido, ha sido decretada por el Gobierno Nacional para la prevención y manejo de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, dando pleno cumplimiento a las normas aplicables al mecanismo de participación ciudadana, tal y como se consignó en el Auto 04208 del 15 de junio de 2021 de la ANLA.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de julio de 2021, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el dos (2) de agosto de 2021 en la ANLA, en la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., alcaldías locales de Engativá y Fontibón, Personería Distrital de Bogotá D.C., personerías de las localidades de Engativá y Fontibón, personería municipal de Funza, en la CAR y en la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ

Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____ en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____ en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

